

CONDICIONES GENERALES PARA LA COMPRA Y VENTA EN SUBASTAS DE JOYAS

1. Los lotes que se relacionan en el catálogo quedarán expuestos al público en la fecha, lugar y horario que debidamente se anuncien.
2. La subasta se celebrará en la fecha publicada en el calendario de subastas. En caso de que deba suspenderse, se anunciará con antelación indicándose la nueva fecha de celebración.
3. Los propietarios de los objetos incluidos en la subasta tienen derecho a solicitar su rescate en cualquier momento anterior a la celebración de la misma, por lo que algunos lotes pueden ser retirados con antelación a dicho acto. Esta circunstancia se anunciará oportunamente.
4. No se aceptará ninguna reclamación conforme a la costumbre internacional, sobre el estado de conservación (desperfecto, roturas, funcionamiento de los relojes, etc.) de los objetos subastados, aunque no se hayan hecho constar en el catálogo. Los pesos indicados en los lotes deben entenderse como aproximados, ya que en ellos pueden estar incluidos otros metales no preciosos, guarniciones y otros elementos que componen las joyas.
5. Los asistentes que vayan a tomar parte en la subasta deberán identificarse en la entrada de la sala, donde se les facilitará un número de comprador que les identificará durante la celebración del acto. Este número será exhibido por el postor en el momento de efectuar la puja y devuelto a la finalización de la subasta.
6. Con anterioridad a la subasta podrán presentarse órdenes de compra (pliegos abiertos), por medio de impresos que nuestra sala tiene a disposición del público para este fin. Para ello podrá exigirse el depósito previo por la cantidad ofertada. Si para un mismo lote se presentan dos o más pliegos abiertos, la Mesa defenderá el que contenga la oferta más alta. En caso de que fuesen iguales prevalecerá el presentado en primer lugar. La subasta se celebrará por el sistema de *puja*. Se entiende por *puja* cada uno de los incrementos que experimenta por las diferentes ofertas el precio del lote que se está subastando, de acuerdo con la siguiente escala:

Hasta 300 euros	10 euros
De 301 a 600 euros	20 euros
De 601 a 3.000 euros	50 euros
En adelante	200 euros

La subasta se iniciará por la Mesa, en caso de existir, con la puja menor de las mayores pujas de pliegos abiertos existentes o con el precio de salida fijado en el catálogo. Los lotes se adjudicarán al mejor postor.

7. En el precio de remate están incluidos todos los gastos que figuran en la tarifa vigente (derecho de subasta, inclusión en catálogos, etc.). El pago de los lotes adjudicados deberá efectuarse al finalizar la subasta, mediante la entrega en efectivo o ingreso en cualquier oficina de Bankia en la cuenta de la Fundación Bancaja-Monte de Piedad si supera los 2.500 euros. No obstante, en los lotes adjudicados por valor superior a 600 euros se admitirá el aplazamiento del pago hasta las 12 horas del día siguiente, previa entrega a cuenta del 30 % de su valor mínimo. Transcurrido este plazo sin ser retirados, la cantidad entregada quedará en poder de la entidad depositaria en concepto de indemnización por los daños producidos y derechos de subasta no satisfechos.

8. La compra realizada a través de subasta se encuentra sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentado, al tipo legal vigente en cada momento sobre el valor de lo comprado. Se advierte al adquirente de la obligación de presentar declaración de liquidación por el impuesto referido en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la adquisición (Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados).

9. El presidente de la Mesa cuidará de que la subasta se celebre con el debido orden y con las garantías necesarias para la seguridad e intereses de asistentes y propietarios.

10. Las presentes normas para la compra en subasta se entenderán como conocidas y aceptadas por el participante sin reserva alguna.